

CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (h)

**NOTICIA SOBRE
EL ARCHIVO
HISTÓRICO DE
TUCUMÁN**



ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA

**TUCUMÁN
2001**



Gobernador de la Provincia de Tucumán
D. JULIO MIRANDA

Ministro de Gobierno y Justicia
D. ANTONIO GUERRERO

Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia
Dra. MALVINA SEGUÍ

Director del Archivo Histórico
Dr. CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (h)

El Archivo Histórico de Tucumán es uno de los más importantes del interior de la Argentina, tanto por la calidad y cantidad de su documentación (que se inventaría al final de estas páginas) como por el hecho singular de que gran parte de la misma está encuadrada, o guardada en recipientes de latón. Ello ha dado como resultado un estado sorprendente de conservación.

Conservar los papeles referidos a la vida jurídica de la comunidad, ha sido una preocupación de todo núcleo civilizado desde sus orígenes. Bien sabemos que, cuando en 1685 se trasladó la ciudad de San Miguel de Tucumán (hasta donde hoy está, desde Ibatín), el patrimonio documental figuró en el acto formal de abandono del sitio viejo, que se desarrolló los días 24 y 25 de setiembre de 1685

"Liada con un lazo de cuero fresco"

Narra el acta que el 24 "como a las ocho horas de la mañana poco más o menos", las autoridades iniciaron la ceremonia jurídica de mudar la ciudad, llevando al nuevo emplazamiento los símbolos básicos. Sacaron del centro de la plaza "el Árbol de la Justicia" y el cepo de las prisiones, y lo cargaron en una carreta. Inmediatamente, pusieron allí también "*la caja del Archivo de los papeles de esta ciudad y su Cabildo*", que estaba "liada con un lazo de cuero fresco" y cerrada con tres llaves que se distribuyeron el Justicia Mayor, el Alférez Real y el Alcalde de Primer Voto. Y al día siguiente, 25, se sacó el Real Estandarte: el Alférez, montado a caballo y con una comitiva de autoridades, lo llevó a la ciudad nueva, con lo que la traslación quedó concluida.

De allí en adelante, hay varias constancias, en las actas capitulares, de la preocupación por el archivo. En el cabildo del 9-II-1708, por ejemplo, se acuerda construir una nueva caja para esos papeles. En el del 28-IV-1724, el Procurador General expone que "la caja capitular y los tres cajones de los archivos mayor y ordinarios tenían necesidad de candados para el seguro de los

papeles y libros capitulares que en ellos había y que sin dichos candados no podía haber cosa segura.”

Hacía notar el peligro de sustracciones, “como ha ocurrido en tiempos pasado”, y que habían derivado en la pérdida de “muchos derechos de parte”, además de que “se intrincan pleitos” para la “perdición de repúblicas”.

La época colonial

En el salón de actos de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia se conserva hasta hoy el recio mueble de madera que, por muchos años, sirvió para guardar nuestros más viejos documentos. Era una época en que no había tantos: en primer lugar, porque la gente que sabía escribir era poca, y en segundo porque el papel (que era importado y llegaba por tierra desde Panamá) resultaba tan caro como escaso. Así, los papeles oficiales de Tucumán se archivaron de cualquier manera en las dependencias del Cabildo, desde los días coloniales hasta las últimas décadas del siglo XIX. No había demasiado cuidado a su respecto, y por eso muchos se perdieron. Por ejemplo, los producidos –incluyendo actas capitulares– entre la fundación de San Miguel de Tucumán, en 1565, y el año 1573, fecha desde donde arrancan los que hoy posee.

El Archivo General

El 16-XII-1889, el gobernador Lídoro J. Quinteros envió a la Legislatura el proyecto de ley de creación de una dependencia que se llamaría *Archivo General de la Provincia*, para que se “guarden y conserven los expedientes provenientes de los Tribunales, registros de los Escribanos y los documentos de la Administración.”

Lo consideraba “una indiscutible necesidad de orden administrativo y seguridad pública”, ya que hasta ese momento “los expedientes que se han formado en Tribunales quedan en poder de los actuarios, como los protocolos de los Escribanos en los registros de éstos”.

Sentaba el saludable principio de que “por su naturaleza, estos documentos son públicos, y en todo tiempo su conservación, como su arreglo, se han confiado a la custodia de la autoridad.” En 1888, además de acuerdo a la misma idea, había expropiado (ley promulgada el 24-XI-1888) “las escribanías, registros y archivos de propiedad particular existentes en la provincia”.

La Legislatura tardó tres años en aprobar la creación del Archivo General, que promulgó como ley el gobernador Próspero García, el 28 de febrero de 1892.

La guarda de papeles

Estas medidas eran imprescindibles. Como bien expresa Julio P. Avila en *Ciudad arribeña*, hasta entonces “Tucumán no ha tenido Archivo sino montones de papeles viejos; cada oficina cuidaba los que le pertenecían, pero sin arreglo de ningún género; pocas veces se dejó sentir allí, en aquellos años, la acción inteligente de un hombre de letras que diera valor a esos legajos, considerados tanto más inútiles, mientras peor color tenían”.

Narra Ernesto E. Padilla que el gobernador Benjamín Aráoz, caminando un día por el piso alto del Cabildo, vio que un ciudadano tenía en su poder uno de los libros originales de actas del Ayuntamiento. Procedió de inmediato a arrebatárselo y lo mandó a guardar en el Archivo, que ya por entonces había comenzado a funcionar.

Poco a poco, gracias a dicha institución, la documentación se empezó a conservar mejor. Se encuadernaron los documentos antiguos y se sistematizaron las secciones. Uno de sus primeros directores, Guillermo Aráoz, el célebre explorador del Bermejo, tuvo la brillante iniciativa de mandar a confeccionar unas grandes cajas de latón, para colocar dentro de ellas las carpetas de expedientes y preservarlas así de la humedad y el deterioro. Están hasta hoy en perfecto estado y continúan sirviendo a pleno. En la parte inferior del lomo, puede leerse todavía en la etiqueta original: *Cajas idea de don Guillermo Aráoz, Gefe del Archivo. 1900.*

Un párrafo especial merece, en estos temas, la tarea de don Samuel Díaz, en un época segundo jefe del Archivo General. Hombre culto, Díaz acometió la ímproba labor de copiar las actas

del Cabildo de Tucumán que se conservaban, o sea las del período 1680-1824. Tarea penosa por obstáculos como la endiablada letra de los pendolistas coloniales, las miles de caprichosas abreviaturas, las tintas desvaídas o los papeles deteriorados. El trabajo le insumió tres años, de 1906 a 1909, en cuyo transcurso volcó, en 20 resmas de papel, con asombrosa fidelidad, el contenido de los más que centenarios documentos capitulares.

Encuadrada, su copia totalizó 14 volúmenes de unos 500 folios cada uno, que pueden consultarse hoy todavía en el Archivo Histórico.

Las sedes del Archivo

En cuanto a los locales que ocupó el Archivo General, consta que en la década de su fundación estaba en Rivadavia 153, y que su director era Guillermo Aráoz (1899). En 1910, siempre con Aráoz a su frente, ya funcionaba en la esquina Congreso y Las Piedras, donde estuvo hasta 1916.

Fue en los meses finales de 1915, que el Gobierno de la Provincia, cuyo titular era entonces el doctor Ernesto E. Padilla, dio cima a una significativa obra pública. Se trataba del edificio de dos pisos de 24 de Septiembre 871, destinado a cobijar el "Museo y Archivos de la Provincia", y erigido sobre una antigua planta baja – debidamente remodelada- que décadas atrás fue cuartel de la Guardia Nacional.

La expresión "Museo y Archivos" requiere una pequeña explicación. En 1908, durante la gobernación del ingeniero Luis F. Nougués, por ley se creó un "Museo de Productos Naturales y Artificiales de la Provincia", cuya base estaría constituida por la compra de las colecciones de Miguel Lillo. Recién durante la gobernación de Padilla pudo construirse el correspondiente edificio. Allí se inaugurarían, en 1916, dos secciones del Museo: la sección Bellas Artes (que es hoy el Museo Provincial de Bellas Artes) y la sección Etnográfica y Paleontológica, dirigida por Lillo (que con la instalación de la Universidad pasaría a la órbita de ella).

Al inaugurar la sección última (12 de julio de 1916), Padilla anunciaba como "muy próximo a constituirse definitivamente", en el edificio, el "Archivo Histórico de Tucumán",

que sería "un complemento que va a asentarse sobre el Archivo de la Provincia, que ocupa la planta baja". Así ocurriría efectivamente. Claro que, a los pocos años, los museos cambiarían de sede, y la documentación de los archivos terminaría ocupando la totalidad del local, hasta la fecha.

Al habilitar el edificio, en 1915 Padilla puso una placa de mármol, cuya elegante leyenda latina confeccionó el sabio Clemente Onelli. La misma expresaba: "*Hic invisere licet - in tabulariis rerum gestarum monumenta - in museo temporis acti reliquias - Patriae decus imperituum - quae - uno sub tecto composita - Provincia Tucumana - E. Padilla consule - benemerenti dignissimae urbi - Tucumanorum capiti dicavit anniversario CIII a victoria - septembris - primo anno saeculari adventanti - A. D. MCMXVI*"

Lo que traducido quiere decir: "Aquí se puede ver - en los Archivos los testimonios - de los hechos cumplidos - en el Museo las reliquias del pasado - ornamento imperecedero de la Patria - que - reunidos bajo un solo techo - la Provincia de Tucumán - en el gobierno de E. Padilla - a la benemérita y muy digna - ciudad de Tucumán - dedicó - en el aniversario 103 - de la victoria de Setiembre - próximo a llegar el primer año secular - Año del Señor 1916".

El traslado del Archivo al nuevo local se efectuó en la última semana de enero de 1916.

El Archivo Histórico

La expresión de Padilla de que el Archivo Histórico de Tucumán estaba "muy próximo a constituirse", provenía de que el 2-VII-1912, se había promulgado la ley de creación de la Universidad de Tucumán, como organismo provincial. En el inciso final del artículo 11 de esa norma, se establecía que "será instituto anexo de la Universidad el *Archivo Histórico*, que se formará con todos los documentos existentes en el [Archivo General] de la Provincia, de fecha anterior a 1750 y el administrativo hasta 1852".

Es decir que en ese momento se produjo la *división* entre *Archivo General* y el *Archivo Histórico*. Respecto a este último, ya Padilla había encargado años atrás (1913), a Ricardo Jaimes Freyre, "la organización y arreglo del Archivo Histórico".

Después, los años fueron pasando. Los gobiernos, en la medida en que podían, tomaban de vez en cuando alguna providencia sobre el Archivo Histórico. Por ejemplo, en 1920, el gobernador Juan Bautista Bascary dispuso "la compulsión, ordenación y publicación metódica de los documentos".

El Archivo Histórico, como vimos, dependía inicialmente de la Universidad. Si bien ella se nacionalizó en 1921, habría que esperar hasta 1935 para que se dictaran todos los instrumentos legales que ordenaran su situación. Siendo ya organismo nacional la casa de estudios, el Archivo Histórico no podía seguir bajo su órbita y volvió a la jurisdicción de la Provincia.

El 8 de julio de 1935, teniendo como en cuenta todo eso, el gobernador doctor Miguel M. Campero dictó un decreto por el cual creaba una *Junta Conservadora*, de cinco miembros *ad honorem*, para que se encargase de conservar, ordenar y publicar los documentos del Archivo, habida cuenta de su "naturaleza e importancia". La Junta se integraba con personas "que se hayan distinguido por su consagración a las investigaciones históricas": el gran filósofo doctor Alberto Rougés; el destacado historiador doctor Manuel Lizondo Borda; el prestigioso recopilador de nuestros cancioneros Juan Alfonso Carrizo; los distinguidos universitarios doctores Francisco E. Padilla, abogado, y Emilio Catalán, médico.

En 1943, por gestión del historiador doctor Carlos Luque Colombres, quien integraba el elenco de la Intervención Federal de Alberto Baldrich, se ampliaron los fondos del Archivo Histórico, incorporándole los expedientes y protocolos hasta 1860, y los documentos administrativos hasta 1890, además del archivo de la Legislatura hasta 1890 (decreto 241/780 del 8-X-1943).

Después de la Junta

Años más tarde, al promediar la década de 1960, el sistema de la "Junta Conservadora" se dejó de lado y el organismo se convirtió en una dirección (la Dirección del Archivo Histórico). Pero siguió funcionando en el mismo edificio, en las cuatro habitaciones (dos, en realidad, porque las otras dos eran el despacho del director y oficina para el personal y biblioteca) de la planta alta.

En cuanto a los documentos que debía incorporar, el decreto del 8-II-1978 amplió los límites de época al disponer que “se estima como documentación histórica toda aquella anterior a 50 años de cada año calendario, y su pase del Archivo General al Archivo Histórico se realizará todos los años en forma automática”.

De más está decir que esto quedó como un anhelo, por hallarse desde mucho tiempo atrás abarrotado el espacio del Archivo Histórico. Claro que eso no se notaba, ni se reflejaba en la investigación, o la consulta del ciudadano común. Como ambas reparticiones, Archivo General y Archivo Histórico, funcionaban en el mismo edificio, quien no encontraba la documentación buscada en una repartición, bajaba o subía la escalera y la consultaba en la otra.

Cabe recordar que, en 1996 (decreto acuerdo 84/14, MGEyJ, 26-VIII-1996) se fusionaron los dos Archivos en una “Dirección del Archivo General e Histórico de la Provincia”. Ello fue dejado sin efecto por el decreto acuerdo 32/14, MGEyJ, del 20-XII-1999, que volvió al sistema anterior de separación entre ambos Archivos, el General y el Histórico, ambos bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia.

El nuevo local

Durante el gobierno del ingeniero José Domato, por decreto 3.716/14 S.E. del 7-XI-1985, se otorgó como sede al Archivo Histórico el edificio de calle 25 de Mayo 487, a fin de que pudiera tener instalaciones de mayor comodidad para los investigadores y depósitos de mayor capacidad para la documentación.

Se trataba de una importante casa; de 12,50 m. de frente por 44,30 m. de fondo, que había pasado por varios propietarios. El sitio pertenecía en 1909 al doctor Emilio Terán, quien lo vendió ese año a Zenaida Berman de Haimés. En 1936, en remate público y en el juicio seguido contra la testamentaria Haimés, el sitio –ya con la casa edificada- fue adjudicado al doctor Patricio Correa Uriburu. En 1946, el doctor Correa Uriburu vendió el inmueble a “Clínica Tucumán. Asociación de Médicos Especialistas SRL”, y en 1952 esta empresa lo vendió, a su vez, a Raúl Valois Villafañe. Este lo

transfirió. en 1947, a Alfredo Imbaud. Ese mismo año fue adquirido por el Gobierno de la Provincia, por 600.000 pesos moneda nacional. Allí funcionaron diversas reparticiones a lo largo del tiempo.

Ni bien dictado el decreto de 1985, empezaron las obras de arreglo y remodelación. Cuando estaban realizadas en un 70 por ciento, las paralizó la Ley de Emergencia de 1991. El gobierno de Antonio Domingo Bussi las terminaría, pero no para instalar el Archivo Histórico sino otras reparticiones.

Fue recién bajo el gobierno de don Julio Miranda, que se resolvió cumplir el destino fijado por el decreto de 1985. Consecuentemente, por gestión de la secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, doctora Malvina Seguí, la Provincia otorgó los fondos necesarios para ejecutar el traslado de la documentación, del material bibliográfico y del mobiliario, así como para realizar los múltiples trabajos de adaptación de las estanterías, sistema de electricidad y sus artefactos, carpintería, etcétera. Todo ello permitió la instalación del Archivo Histórico en su local definitivo de 25 de Mayo 487, en el mes de julio de este año 2001.

Como un símbolo de la continuidad de su tarea, fue traída la placa inaugural de 1915 y colocada en sitio de honor en la nueva sede.

**PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO HISTORICO
Y CATALOGACIÓN DEL MISMO A LA FECHA**

<i>FONDO GOBIERNO</i>	Volúmenes
Sección Administrativa propiamente dicha: 1573 – 1915	385
Catálogo e índices toponímico y onomástico hasta 1899	
Toma de Razón: 1812 – 1872 – Catálogo completo	7
Resoluciones Ministerio de Gobierno: 1892 – 1897	2
Copiadores de Resoluciones-Ministerio de Gobierno: 1906-1916	4
Revista de la Guardia Nacional: 1816-1875	7
Revista de la Guarnición de la Plaza: 1862-1881	1
Notas de Gobierno a la Tesorería: 1860	1
Copiador de Notas a las autoridades de la ciudad y la campaña: 1869-1870	1
Copiador de Notas al Exterior: 1872-1903	1
Copiadores de Telegramas: 1879-1894	1
Copiadores de Notas a Gobierno y Hacienda: 1872-1907	47
Copiador de Notas a Gobierno y Hacienda: 1885-1910	1
Copiador de Notas, Proyectos y Leyes: 1882-1895	3
Copiadores de Notas Administración de Justicia: 1912-1916	1
Proyectos, Notas, Decretos-Cámara de Diputados: 1886-1889	1
Copiadores de Decretos de Gobierno: 1854-1896	7
Copiadores Proyectos de leyes, Gobierno y Hacienda: 1889-1899	1
Resoluciones Gobierno y Hacienda: 1886 –1889	1
Copiadores de Decretos Ministerio de Gobierno: 1896-1908	4
Copiadores de Notas-Ministerio de Gobierno: 1902-1909	13

Decretos originales de Gobierno: 1905-1907	2
Decretos: 1913-1914	2
Decretos Gobierno y Hacienda: 1909-1911	
FONDO HACIENDA	
Oficios Varios a Contaduría, Gobierno y Hacienda: 1800-1908	76
Catálogo e índices toponímico y onomástico hasta 1809	
Copiadores de Oficios Varios a Contaduría, Gobierno y Hacienda 1889-1912	15
Borradores de Oficios Varios a Gobierno y Hacienda 1809-1872	6
Copiadores Resoluciones de Hacienda: 1897-1907	16
Copiador de Notas a Contaduría: 1915	1
Comprobantes de Contaduría: 1658-1908	255
Alcabalas de Contaduría: 1809-1839	5
Mayores de Contaduría: 1816-1890	26
Planillas de Sueldos-Contaduría: 1860-1881	3
Copiadores de Decretos-Ministerio de Hacienda	4
Manuales de Contaduría: 1816-1904	32
Decretos Ministerio de Hacienda: 1886-1915	8
Resoluciones del Ministerio de Hacienda: 1891-1913	10
Libro diario de la Contaduría de la Provincia: 1888-1890	3
Libro Mayor de la Contaduría de la Provincia: 1899-1890	3
Copiadores de Notas de Hacienda: 1892-1914	2
Copiadores de Ordenes de Pago: 1908-1916	7
Copiadores de Notas Personal Hacienda: 1910-1914	1
Leyes de Presupuesto: 1896	1

Copiadores de Notas Repartición Hacienda: 1913-1914 1

FONDO JUDICIAL Cajas

Del Crimen: 1637-1902 288

Índice por caja completo

Complementaria: 1648-1870 1

Catálogo completo

Civil:

Serie "A" 1589-1893 290

Índice alfabético: 1624-1859

Índice por caja completo

Serie "B" 1653-1863 8

Índice alfabético: 1653-1863

Complementaria Civil: 1621 – 1930 5

Catálogo completo

FONDO PROTOCOLO Volúmenes

Serie "A": 1588 – 1890 79

Índice alfabético hasta 1888

Catálogo por volumen hasta 1813

Serie " B ": 1817-1889 10

Índice alfabético hasta 1889

Serie " C ": 1866 – 1892 31

Índice alfabético hasta 1892

Serie " D ": 1866 – 1890 56

Índice alfabético hasta 1890

Complementaria: 1583 – 19002

Catálogo completo

FONDO CABILDO

<i>Actas Capitulares Originales: 1680 - 1825</i>	11
<i>Trascripción Samuel Díaz: 1680 - 1825</i>	14
Catálogo completo	
<i>Complementaria: 1741- 1820</i>	1

FONDO ARCHIVO LEGISLATURA

1833 - 1885	Cajas	50
Índice por caja completo		

Volúmenes

<i>Colección ANSELMO ROJO</i>	8
1824 - 1864	
Catálogo Completo	
<i>Complementaria Rojo y Alvarado: 1817-1869</i>	1

Carpeta

<i>COLECCIÓN ERNESTO PADILLA</i>	69
<i>COLECCIÓN MIGUEL ALFREDO NOUGUÉS: 1702-1881</i>	1
<i>DIARIO: "El Orden": 1883-1943</i>	119
<i>DIARIO: "LA VOZ" 1923</i>	1
<i>BOLETÍN OFICIAL: 1905-1982</i>	

Volúmenes

<i>BIBLIOTECA "Dr. MANUEL LIZONDO BORDA"</i>	3500
--	------

PERSONAL DEL ARCHIVO HISTÓRICO

Arq. Liliana Meyer
Prof. Eugenia Capuano
Prof. Celina Correa Uriburu de Varg
Prof. Marcela Magliani
Proc. Carlos Alberto Barros
Sra. Isabel Casanova de Giovanniello
Sra. Adriana Pedemera de Álvarez
Sra. Mercedes Cáceres de Ibáñez
Sr. Pedro Ramón Lobo
Sr. José Argoni

Sede: 25 de Mayo 487, San Miguel de Tucumán (República Argentina)

